REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16. 0002154

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

C O N S I D E R A N D O

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000450 del 29 de enero del 2016, se declaró la disolución de la **MEGACANT S.A. "En liquidación",** con domicilio en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, por estar incursa en las causales previstas en los numerales 11 y 12 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, tal como consta en la base de datos institucional la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil;

QUE mediante Informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-16-0273 de fecha 2016-04-19 se manifiesta que ha superado la causal de disolución.

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000450 del 29 de enero del 2016 en lo concerniente a la compañía MEGACANT S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en la forma prevista en la ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que inmediatamente se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- disponer que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000450 del 29 de enero del 2016.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

- 2 MAY 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

EXPEDIENTE: 124302

Trámite:4699-16

NMB

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

09 MAY 20 HORA: 12:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: